



RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de puntuación y se resuelve el procedimiento para la integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en plazas de los Equipos de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 6.4 de la Resolución de 4 de junio de 2012, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 14 de junio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la integración de personal de Gerencia de Urgencias y Emergencias de Atención Primaria (061 Aragón), y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en plazas de Equipos de Atención Primaria y, en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Publicar la relación definitiva de puntuación de los participantes admitidos al proceso de integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP):

- Logroño González del Castillo, Luis A. 12.085 - Carcellé Ayuda, M.^a Josefa 8.547
- Aisa Viña, Inmaculada 9.121 - Rivera Pemán, M.^a José 8.476
- Codina Carretero, Adoración 8.742 - Lasala Benavides, Margarita 2.518
- Monge Tarragüel, Luis Fernando 8.652 - Gracia Marco, Pilar 552
- Bello Gil, José Luis 8.624

Segundo.— Integrar a los participantes que se detallan en las siguientes plazas, quedando desiertos el resto de los destinos convocados:

CIAS 1003360112Q - E.A.P. de ACTUR SUR - Codina Carretero, Adoración.

CIAS 1003130111S - E.A.P. de PARQUE ROMA - Aisa Viña, Inmaculada.

CIAS 1004280101M - E.A.P. de TAUSTE - Logroño González del Castillo, Luis Alejandro.

Tercero.— De acuerdo con el apartado 1.2 de la base primera de la Resolución de 4 de junio de 2012 por la que se convoca este procedimiento, el personal integrado quedará desvinculado de la categoría profesional de Médico de Urgencias de Atención Primaria y los servicios prestados en la categoría de origen serán objeto de valoración a los efectos propios de selección y provisión en la categoría en la que han quedado integrados.

Cuarto.— La toma de posesión de los adjudicatarios se efectuará conforme a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria de integración.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ TOMÁS TENZA PÉREZ**